



Programa Operativo Anual 2014

SISTEMA OPERADOR DE AGUA POTABLE (SOAP)

Responsable de la integración

Aprobación

C. Filiberto Crisantos Pérez

Ing. Jesús Alfaro Ramírez

El presente Programa Operativo Anual, se formuló con fundamento en los artículos 26 segundo párrafo, 33, 34, 47 y 48 de la Ley Estatal de Planeación; artículos 15, 19, 43, 44 y 46 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, y artículos 38, fracción VII, 49, 54, 55 y 57 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos.

1/26



Contenido

I.	Presentación	3
II.	Marco jurídico.....	7
III.	Resumen de recursos financieros	8
IV.	Diagnóstico general.....	9
V.	Misión y Visión	13
VI.	Políticas públicas rectoras.....	14
VII.	Objetivos y Estrategias generales	15
VIII.	Acciones de coordinación gubernamental.....	15
IX.	Acciones de concertación e inducción con sectores social y privado.....	16
X.	Consulta popular	17
XI.	Proyectos por unidad responsable de gasto.....	18
XII.	Seguimiento y evaluación.....	24
XIII.	Anexos	25
1.	Organigrama	25
2.	Plantilla de personal autorizada	26



I. Presentación

El Programa Operativo Anual 2014 (POA) es un programa de acción institucional a corto plazo derivado del Plan Municipal de Desarrollo 2013-2015 (PMD). Este programa nos permitirá presupuestar los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para llevar a cabo las acciones propuestas en el PMD, nos permite documentar puntualmente el desarrollo de las obras y/o acciones que cada dependencia ha programado para cumplir con sus metas anuales establecidas. En otro sentido es un sistema de control de gestión del gasto asociado al programa de obras y acciones comprometidas en el presente año de gestión Municipal.

Las actividades estratégicas que considera el presente POA representan el instrumento con el cual se mantendrá relación estrecha con todas las áreas del Ayuntamiento para conjuntar los esfuerzos, en el propósito de mejorar financiera y administrativamente las operaciones y actividades del Municipio.

Por ello, con el presente POA se espera mejorar la administración pública municipal; aplicando criterios para un uso eficiente de los recursos a partir de criterios de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestal.

Este documento es un instrumento de organización, dirección, compromiso y alta gerencia. Por lo tanto, constituye el punto de partida del PMD 2013-2015. Las metas se establecen, de manera tal, que permitan el seguimiento y evaluación permanente de los resultados que la Institución debe lograr durante el año, identificar logros, desvío de lo planificado y establecer medidas correctivas pertinentes.

En el presente Programa Operativo anual el Sistema Operador de Agua Potable (SOAP) como dependencia fundamental del Ayuntamiento Municipal, establece sus actividades a realizar, sus objetivos, metas, sus funciones y atribuciones, de acuerdo con la realidad, se definen y priorizan los proyectos y las actividades estratégicas; se construyen los indicadores de resultados con las metas que habrán de lograrse durante el ejercicio presupuestal 2014; para lo cual contempla la asignación de recursos en materia de inversión y gasto corriente, destinados a la operación y atención de sus necesidades.

Con fundamento en el artículo 33 de la Ley Estatal de Planeación, las unidades administrativas son las responsables de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo. En acato de esta disposición, en el POA 2014 se hace referencia a los elementos de planeación estratégica, los aspectos programáticos de diagnóstico organizacional, el marco jurídico y los mecanismos de coordinación con los niveles de gobierno y de concertación con los sectores de la sociedad.



Por su parte el Proyecto de Presupuesto de Egresos, es el resultado en términos financieros del POA, en el que deberá incluirse la totalidad de los proyectos y metas que las unidades administrativas planean realizar en el ejercicio presupuestal 2014, por lo que deberá Ajustarse a las disponibilidades financieras.

Obligación legal y normativa:

La Ley Estatal de Planeación y la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, establecen la obligatoriedad de las Dependencias y Entidades del Gobierno Municipal, de formular los Programas Operativos Anuales que instrumentan el Plan Municipal de Desarrollo 2013-2015 de Totolapan. El Artículo 19 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos define que en el mes de Junio de cada año, deberá de presentarse el Instructivo conforme al cual habrán de elaborarse los anteproyectos de presupuesto. En cumplimiento de ello, se formula el presente Programa Operativo para el ejercicio fiscal 2014; de esta forma, La Tesorería Municipal dará cumplimiento el mandato que la Ley le establece. Por lo que la elaboración de los Programas Operativos Anuales se sustentan en:

La Ley Estatal de Planeación: Artículos: 26, en el que hace mención de que los Planes Municipales. regirán el contenido de los Programas Operativos Anuales, en concordancia con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo, el artículo 33 menciona que las Dependencias encargadas de la ejecución del Plan y de los Programas Municipales de Desarrollo, elaborarán programas operativos anuales en los que se incluirán aspectos administrativos y aspectos de política económica y social; mismos que regirán durante el año respectivo las actividades de la administración pública en su conjunto, y servirán de base para la integración del presupuesto anual de las propias Dependencias y Entidades, el artículo 34 hace mención que en los Programas Operativos Anuales se especificarán las acciones de coordinación entre los Gobiernos Municipal, Estatal y Federal, y de concertación con los grupos sociales interesados.

La Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos señala en su artículo 38 que los Ayuntamientos están facultados para:

V. Formular y aprobar la iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio en la distribución de los recursos que le asigne el Congreso, deberán considerar de manera prioritaria a sus comunidades y pueblos indígenas;

VII. Aprobar los Presupuestos de Egresos de su Municipio, con base en los ingresos disponibles, los que contendrán la siguiente información: a) Descripción clara de los programas que integren el presupuesto de egresos, en donde se señalen objetivos, metas, prioridades, valuación estimada por programa y subprograma c) Cuantificación del gasto de inversión y gasto corriente, d) Plantilla de personal autorizado... e) Las precisiones del gasto público de las Entidades del municipio, y g) En



general toda la información que se considere útil para demostrar la proposición en forma clara y completa.

La Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos en su artículo 3, menciona que la programación, presupuestación y ejercicio del gasto público se basará en las directrices, lineamientos y políticas que establezcan el Plan y los Programas. El artículo 15 señala que el gasto público se basará en el presupuesto que se formulará con apoyo en programas que señalen objetivos, metas, beneficios y unidades responsables de su ejecución.

Así mismo hace mención en su artículo 43 que las Tesorerías realizarán periódicamente la evaluación del ejercicio del Gasto Público, en función de los objetivos y metas de los programas autorizados, que comprenderá el seguimiento de los avances físicos y financieros que se vayan presentando periódicamente en los programas anuales aprobados, a efecto de medir el grado de cumplimiento y obliga a las unidades administrativas y dependencias en su artículo 44 que Internamente las Dependencias y Entidades deberán evaluar en forma permanente sus programas.

Aspectos de planeación, programación y presupuestación

Propósitos generales:

El Sistema Operador de Agua Potable del Municipio de Totolapan al igual que los municipios vecinos, por su clima y cercanía al Estado y Cd. de México está en constante crecimiento por lo que existe una demanda de agua continua; tomando en cuenta que existe una parte de la población del Municipio que se dedica a las actividades agrícolas, sin considerar las tomas de uso doméstico y de uso comercial.

El abastecimiento de agua potable exige una modernización como consecuencia del crecimiento poblacional y avances tecnológicos, así mismo consideremos la modernización como elemento indispensable para el abastecimiento de agua potable toda vez que es un producto natural susceptible de ser contaminado, desperdiciado, utilizado irresponsablemente y cada vez será más difícil su disponibilidad.

Por lo que es muy importante promover su uso y cuidado responsable, crear conciencia en la población sobre la necesidad de su cooperación para su mantenimiento y abastecimiento, informar a la población sobre su costo para proveer el servicio, es necesario impulsar programas de educación y cultura del cuidado del agua.

Reconocemos que existe carencia de infraestructura y es de urgencia implementar acciones que nos permitan hacer frente a los problemas presentes y futuros de abastecimiento de agua potable y de saneamiento de las mismas.



Por lo anterior en el presente programa operativo anual se plantean los puntos de acción a desarrollar durante este ejercicio presupuestal, que esté al alcance del recurso económico disponible para esta Unidad Administrativa.

Transparencia y rendición de cuentas

La Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos en su artículo 4 hace mención que la ley es de observancia obligatoria para todas las entidades públicas a que hace referencia la Constitución Política del Estado de Morelos, para las instituciones, organismos y funcionarios de los poderes públicos estatales y municipales del Estado; así como para todas las personas que reciban y ejerzan recursos públicos del Estado, y en relación con la aplicación de fondos integrados por financiamiento, aportaciones y subvenciones privadas nacionales e internacionales destinadas a financiar actividades relacionadas con la función pública; además para todas aquellas personas que utilicen bienes, servicios y patrimonio públicos, y actúen en auxilio de las entidades públicas.

En el Título III habla de la Información Pública que debe Difundirse de Oficio, por lo que en su Artículo 32 señala que es obligación de las entidades poner a disposición del público, difundir y actualizar determinada información, dentro de ellas en su punto No. 4. Información acerca de los sistemas, procesos, oficinas, ubicación, teléfonos, horario de atención, página electrónica, costos y responsables de atender las solicitudes de acceso a la información, así como las solicitudes recibidas y las respuestas dadas por los servidores públicos. También obliga a mantener actualizada y hacer del conocimiento en general de la Estructura orgánica, normatividad, nombramientos y funciones que realiza cada dependencia y unidad administrativa. Así mismo a dar a conocer El Plan Estatal y Municipal de Desarrollo, los programas operativos anuales sectoriales y las modificaciones que a los mismos se propongan junto con sus programas de trabajo de los titulares de las entidades públicas, dependencias y unidades administrativas y el informe de labores y actividades, por lo que es de obligatoriedad presentar la Información presupuestal detallada que contenga por lo menos los datos acerca de los destinatarios, usos, montos.

Así mismo mediante requerimiento de los organismos fiscalizadores como lo es La Auditoría Superior Gubernamental, Auditoría Federal y Secretaría de Hacienda, entre otras, el Sistema Operador de Agua Potable (SOAP), tiene como obligación rendir las aclaraciones pertinentes solicitadas con motivo de la revisión.



II. Marco jurídico

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
2. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos;
3. Ley de Aguas Nacionales;
4. Ley de Amparo;
5. Ley Federal de Derechos;
6. Ley Federal del Trabajo;
7. Ley Estatal de Agua Potable;
8. Ley de los Organismos Auxiliares de la Administración Pública del Estado de Morelos;
9. Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos;
10. Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos;
11. Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos;
12. Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Morelos;
13. Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Estado de Morelos;
14. Ley de Auditoría Superior del Estado de Morelos;
15. Ley de Catastro Municipal para el Estado de Morelos;
16. Ley Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos;
17. Ley de Entrega Recepción de la Administración Pública del Estado y Municipios de Morelos;
18. Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos;
19. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios y Obras Públicas del Estado de Morelos;
20. Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios y Obras Públicas del Estado de Morelos;
21. Demás Leyes, reglamentos, circulares, decretos y otras disposiciones de carácter administrativo y observancia general en el ámbito de su competencia.



III. Resumen de recursos financieros

Dependencia / Entidad:		SISTEMA OPERADOR DE AGUA POTABLE (SOAP)						Monto (\$):		934,175.29		
<i>Programación Financiera 2014</i>												
<i>Enero</i>	<i>Febrero</i>	<i>Marzo</i>	<i>Abril</i>	<i>Mayo</i>	<i>Junio</i>	<i>Julio</i>	<i>Agosto</i>	<i>Septiembre</i>	<i>Octubre</i>	<i>Noviembre</i>	<i>Diciembre</i>	
416,136.61	308,850.44	270,851.53	265,498.68	265,498.68	265,498.68	265,498.68	265,498.68	265,498.68	265,498.68	265,498.68	265,498.68	
Concepto			Cantidad anual (pesos)									
Total			3,385,326.70									
Gasto corriente												
Municipal			3,385,326.70									
Servicios personales			934,175.29									
Materiales y suministros			147,048.25									
Servicios generales			2,304,103.16									
Estatad												
Servicios personales												
Materiales y suministros												
Servicios generales												
Federal												
Servicios personales												
Materiales y suministros												
Servicios generales												
Gasto de capital												
Inversión federal												
Ramo 33												
Fondo 3 (FAISM)												
Fondo 4 (FORTAMUN)												
Fondo 5 (FAM)												
Otros programas federales												
Fondo o programa:												
Inversión estatal												
FAEDE												
Fondo Estatal para la Seguridad Pública Municipal												
Inversión municipal												
Programa:												



IV. Diagnóstico general

a) Aspectos administrativos

Atribuciones y Funciones

1. Diseñar y mantener actualizados los Manuales de Organización y Procedimientos;
2. Acordar con el Presidente Municipal, la resolución de los asuntos cuya tramitación lo requiera;
3. Informar mensualmente al Presidente Municipal de las actividades desarrolladas por la dependencia o entidad a su cargo;
4. Elaborar y proponer al Presidente los anteproyectos de programas anuales de actividades;
5. Planear, programar, organizar, dirigir y evaluar las actividades que tengan encomendadas en la dependencia o entidad a su cargo, en base a las políticas y prioridades establecidas para el logro de los objetivos y metas del gobierno municipal;
6. Integrar, controlar y custodiar los archivos administrativos a su cargo;
7. Coordinar sus actividades con los titulares de las demás dependencias;
8. Vigilar que se cumpla con las disposiciones legales relativas a los asuntos de la dependencia o entidad a su cargo;
9. Presentar al Tesorero Municipal, para los trámites correspondientes, el proyecto de presupuesto anual de la dependencia a su cargo dentro de la segunda quincena del mes de Septiembre de cada año;
10. Administrar, en todo el Municipio todos los servicios relacionados al abastecimiento de agua potable dentro del ámbito de la municipalidad, así como el saneamiento de los pozos destinados para el mismo fin.
11. Aplicar las tarifas, el cobro de los adeudos a favor del Sistema Operador de Agua Potable,
12. Aprobar el programa anual de obras a realizar en el siguiente ejercicio, sustentado en estudios técnicos, de acuerdo al presupuesto de egresos aprobado y de conformidad con el plan de desarrollo municipal, programas de apoyo, tanto federales, estatales y municipales;
13. Determinar y cobrar los adeudos fiscales generados con motivo de la prestación de los servicios de acuerdo a las tarifas a que se refiere la fracción anterior;
14. Efectuar y suscribir todos los actos jurídicos, convenios y contratos que sean necesarios para cumplir con las funciones que le corresponden y lograr una mejor prestación de los servicios a su cargo;



15. Ejecutar las obras necesarias, para el tratamiento y rehúso del agua por si o a través de terceros mediante concursos de obra pública, de conformidad con la ley estatal;
16. Ejercer la facultad económico-coactiva, derivada del incumplimiento de pago de los adeudos fiscales, así como los rezagos, recargos, multas y gastos de ejecución que correspondan de conformidad con las leyes de ingresos y de hacienda para los municipios del Estado de Morelos;
17. Establecer los sitios y formas de medición del suministro; así como instalar y operar los aparatos medidores, verificar su funcionamiento y retiro en caso de daño;
18. Formular y mantener actualizado el registro e inventario de los pozos, bienes, recursos, reservas hidrológicas y demás infraestructura hidráulica en el municipio;
19. Implementar las acciones necesarias para el buen funcionamiento del Sistema Operador de Agua Potable
20. Implementar, difundir y coordinar los programas de la cultura del agua y los mecanismos tendientes a fomentar el uso racional y eficiente del agua en el municipio;
21. La administración, operación y control de las obras destinadas a la prestación de los servicios a su cargo, las cuales comprenderán:
22. Ordenar la elaboración de los estudios técnicos-tarifarios que se requieran para fijar y actualizar los montos de las tarifas y derechos que correspondan por la prestación de los servicios y realizar anualmente su presentación ante el ayuntamiento y la propuesta respectiva;
23. Ordenar los estudios necesarios para determinar los requerimientos futuros de los caudales para la prestación de los servicios a su cargo, así como la elaboración de los proyectos de obras para la construcción, conservación y ampliación de las fuentes de suministro, reúso de aguas y disposición final de lodos;
24. Ordenar los muestreos y análisis periódicos del agua y de las descargas para verificar la calidad de la primera y los contenidos de la segunda e informar a las autoridades competentes sobre los resultados y aplicar las medidas necesarias para el control de las segundas;
25. Planear, coordinar, ejecutar y controlar las acciones tendientes a lograr la detección, extracción, conducción y potabilización del agua; reparación de las redes y equipos necesarios para el suministro del servicio.
26. Planear, estudiar, proyectar, construir, rehabilitar, ampliar, operar, mantener y conservar la infraestructura del agua potable.
27. Programar el uso racional y eficiente del agua y promover la difusión de su cultura;
28. Proporcionar los servicios de agua potable y saneamiento tanto en la cabecera municipal como en los centros de población o comunidades rurales que cuenten con fuente de abastecimiento, ubicados en el territorio municipal;
29. Recibir las inconformidades, recursos y quejas que los usuarios le presenten con motivo de la prestación de los servicios;



30. Resolver las peticiones que le formulen los usuarios sobre la prestación del servicio;
31. Respetar las reservas y los derechos de terceros, inscritos en el registro público de derechos de agua, regulado por la ley nacional de aguas;
32. Vigilar las labores del personal exigiendo su debido cumplimiento e imponiendo, en su caso, las amonestaciones y correcciones disciplinarias;

b) Análisis FODA

Situación interna

Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> • Existe personal responsable en el desempeño de sus funciones. • Dentro de lo posible se cumple con el abastecimiento de agua potable en tiempo y forma. • Se apoya a la ciudadanía cuando carecen del líquido con el llenado de pipas de agua. • Se atienden en tiempo y forma las quejas y denuncias de la ciudadanía. 	<ul style="list-style-type: none"> • El pago inoportuno o vencido de los usuarios, genera una cartera vencida considerable. • Tarifas de consumo bajas. • Deficiente estado de la red de distribución de agua potable genera pérdida considerable del vital líquido. • El recurso presupuestal disponible principalmente cubre sueldos y consumo de energía eléctrica. • Equipos tecnológicos muy costosos, y contamos con equipo obsoleto. • Incumplimiento de pago de la mayoría de usuarios • Escasa o nula infraestructura en materia de saneamiento.



Situación externa

Oportunidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> • El incremento en la demanda de servicio de agua potable, brinda la oportunidad de lograr la ampliación de la red actual de dotación. • Buscar mejores alternativas para la obtención de fuentes de abastecimiento. • Interactuar con la sociedad en el cuidado y cultura del agua. • Convenios de colaboración con otras Dependencias de Gobierno, como CEA y CONAGUA, con la intención de incrementar la infraestructura hidráulica y sanitaria en beneficio de la ciudadanía. 	<ul style="list-style-type: none"> • La demanda del servicio de agua potable va en incremento. • Cada vez es menor la disponibilidad del líquido. • El elevado costo de la energía eléctrica para la extracción del líquido es una limitante para la prestación del servicio. • Existe una resistencia en la cultura del cuidado del agua. • Reducida o nula infraestructura de recolección y conducción de aguas residuales.

c) Aspectos de política económica y social

El Sistema Operador de Agua Potable (SOAP), cuenta con un presupuesto restringido, mismo que solo permite hacer frente a los salarios de los trabajadores y al pago de la energía eléctrica, por lo que no es posible modernizar nuestra infraestructura, lo que hace que el abastecimiento de agua potable y de saneamiento de aguas, sea insuficiente y no con la eficiencia y eficacia que requerimos.

Es urgente establecer mecanismos que permitan allegarnos de recursos no solo federales y estatales, si no también motivar a la población o concientizar que su cooperación es muy necesaria para modernizar la estructura de distribución y crear nuevos conductos de abastecimiento.

Considerando el crecimiento constante de la población debemos crear plantas tratadoras de aguas residuales.



Por lo anterior en este Programa Operativo, nos enfocamos a lograr objetivos que podamos cumplir tomando en cuenta el presupuesto asignado para este ejercicio presupuestal.

V. Misión y Visión

Misión

Abastecer a los usuarios del Municipio de Totolapan del Servicio de Agua Potable en cantidad y calidad suficiente para satisfacer sus necesidades, mediante la mejora en la calidad del servicio; ejecutar programas preventivos y correctivos para solucionar la problemática de fugas, de captación, de distribución y abastecimiento en el servicio.

Visión

Ser una Unidad administrativa que garantice el abastecimiento del Servicio de Agua Potable a todos los usuarios del Municipio, dando cumplimiento a los requerimientos de la ciudadanía en servicios de calidad y atención permanente.



VI. Políticas públicas rectoras

Políticas Públicas	Propósito Estratégico	Línea Estratégica
<p>Abastecimiento de Agua Potable.</p>	<p>Proporcionar el Servicio del Agua Potable a los diversos Usuarios del Municipio de Totolapan.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Dar cumplimiento al marco jurídico y normativo vigente aplicable. • Realizar acciones y obras que mejoren la tecnología en la extracción, conducción, almacenamiento, regulación y distribución del agua. • Concientizar a la población sobre el uso, cuidado y cultura del agua y medio ambiente. • Trabajar en la gestión de la perforación de nuevos pozos de agua y la ampliación o construcción de nuevos tanques y redes. • Reparar con oportunidad las fugas. • Proporcionar mantenimiento preventivo a los equipos de bombeo. • Apoyar con pipas a las colonias que aún no cuentan con servicio de agua potable.



VII. Objetivos y Estrategias generales:

Objetivos	Estrategias
<p>Gestionar recursos para sustituir la red de agua potable en donde sea necesario y optimizar su distribución.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Lograr la equidad en el servicio de agua potable para todos los habitantes del Municipio • Promover la rehabilitación en donde las líneas de conducción sean obsoletas, brindar mantenimiento a las fuentes y líneas de conducción.
<p>Difundir y fortalecer la cultura del cuidado del agua.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Fomentar la participación ciudadana
<p>Sancionar a las personas que hagan uso inadecuado del agua.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Implementar un programa de detección y corrección de fugas.
<p>Abastecer de Agua Potable a todos los usuarios del Municipio.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Atender la distribución en tiempo y forma, así como los reportes por fugas, así mismo hacer uso de las diferentes fuentes del municipio para el abastecimiento del servicio

VIII. Acciones de coordinación gubernamental

Gobierno Federal	Acciones Estratégicas
<p>Comisión Nacional del Agua (CONAGUA).</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Asesoría en la gestión de Trámites. • Participación en mesas de trabajo • Coordinación en la integración de programas y ejecución de obra.



Gobierno del Estado	Acciones Estratégicas
Comisión Estatal del Agua (CEA)	Coordinación en la integración de programas y ejecución de obra

Gobiernos Municipales	Acciones Estratégicas
Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda	Coordinación en la integración de programas y ejecución de obra

IX. Acciones de concertación e inducción con sectores social y privado

Sector Social	Acciones Estratégicas
Sociedad en general	Promover el ahorro y uso eficiente del agua, el ahorro, cuidado y la cultura del agua en el Municipio.

Sector Privado	Acciones Estratégicas
Instituciones educativas	Integración de proyecto de trabajo conjunto de la cultura y cuidado del agua.
Empresas particulares y Organizaciones No Gubernamentales	Promover la iniciativa por el ahorro y uso eficiente del agua, ahorro, cuidado y cultura del agua en el Municipio.



X. Consulta popular

<i>Demanda</i>	<i>Proyecto que atenderá la demanda</i>	<i>Colonia o Localidad</i>

XI. Proyectos por unidad responsable de gasto

<i>Unidad Responsable de Gasto</i>												
<i>Clave presupuestal:</i>		18										
<i>U.R.G.:</i>		SISTEMA OPERADOR DE AGUA POTABLE (SOAP)						<i>Monto (\$):</i>		3,385,326.70		
<i>Programación Financiera 2014</i>												
<i>Enero</i>	<i>Febrero</i>	<i>Marzo</i>	<i>Abril</i>	<i>Mayo</i>	<i>Junio</i>	<i>Julio</i>	<i>Agosto</i>	<i>Septiembre</i>	<i>Octubre</i>	<i>Noviembre</i>	<i>Diciembre</i>	
416,136.61	308,850.44	270,851.53	265,498.68	265,498.68	265,498.68	265,498.68	265,498.68	265,498.68	265,498.68	265,498.68	265,498.68	
<i>Concepto</i>		<i>Cantidad anual (pesos)</i>										
Total		3,385,326.70										
Gasto corriente		3,385,326.70										
Municipal		3,385,326.70										
Servicios personales		934,175.29										
Materiales y suministros		147,048.25										
Servicios generales		2,304,103.16										
Estatal												
Servicios personales												
Materiales y suministros												
Servicios generales												
Federal												
Servicios personales												
Materiales y suministros												
Servicios generales												
Gasto de capital												
Inversión federal												
Ramo 33												
Fondo 3 (FAISM)												
Fondo 4 (FORTAMUN)												
Fondo 5 (FAM)												

17/26



Otros programas federales	
Fondo o programa:	
Inversión estatal	
FAEDE	
Fondo Estatal para la Seguridad Pública Municipal	
Inversión municipal	
Programa:	

Proyecto												
Número:	1		Tipo: <input checked="" type="checkbox"/> Institucional		<input type="checkbox"/> De inversión							
Nombre:	Prestación											
U.R.G.:	SISTEMA OPERADOR DE AGUA POTABLE (SOAP)						Monto (\$):		3,385,326.70			
<i>Programación Financiera 2014</i>												
Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
Vinculación con el Plan Municipal de Desarrollo 2013-2015												
Eje:	Desarrollo Social											
Programa:	Prestación de Servicios en beneficio de la población.											
Objetivo:	Construcción, ampliación, mantenimiento, capacitación, purificación y distribución de agua potable.											
Estrategia:	Garantizar el abastecimiento del Servicio de Agua Potable a todos los usuarios del Municipio, dando cumplimiento a los requerimientos de la ciudadanía en servicios de calidad y atención permanente.											
Características del Proyecto												
Objetivo (s):	<ol style="list-style-type: none"> 1. Consolidar la participación de los usuarios, la sociedad organizada y los ciudadanos en el manejo del agua y promover la cultura de su buen uso. 2. Obtener la mayor captación de cartera vencida e integrarlos al padrón de usuarios activos. 3. Reparar las fugas que se presenten en la red de agua potable. 4. Atender los reportes por falta de servicio. 5. Realizar mantenimientos preventivos en los equipos de control de las fuentes de abastecimiento. 6. Mantener la operatividad de los equipos de bombeo. 7. Mantener la calidad del agua que se distribuye en función de las normas vigentes. 8. Ampliar, perforar, equipar y mejorar la eficiencia energética de las fuentes y medios de abastecimiento. 											



<p>Estrategia(s):</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Trabajo en conjunto con el personal del sistema operador para la limitación y suspensión del suministro, dar seguimiento al cobro de tarifas apegadas a la Ley Estatal de Agua Potable. 2. Implementar campañas para apoyo a la liquidación de adeudos. 3. Rehabilitar y mantener en condiciones óptimas la infraestructura de distribución del agua potable. 4. Coordinar con la Dirección de Obras Públicas, para la construcción de obras que incrementen y mejoren la infraestructura hidráulica del municipio. 5. Fortalecer los canales de comunicación entre el SOAP y la comunidad en general. 6. Realizar acciones preventivas semanales. 7. Reposición inmediata del equipo de bombeo o subestaciones eléctricas dañadas 8. Calendarizar recorridos semanales para toma de muestras en diferentes puntos de la red de agua potable del municipio 9. Vinculación con autoridades estatales y federales para certificación de resultados (CEAMA, CONAGUA) 10. Aumentar las redes de distribución, perforando pozos, conservando y rehabilitando los ya existentes.
<p>Acciones de coordinación con otros órdenes de gobierno:</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollo de programas y proyectos bajo el marco regulador de la Comisión Nacional del Agua. 2. Coordinar los análisis para el cumplimiento de la normatividad aplicable a la prestación del servicio de agua potable, Tramitar, conforme a las normas correspondientes, los títulos de concesión para la extracción de aguas nacionales. 3. Promoción y coordinación para la cultura del agua con el Dif Municipal 4. Coordinar los análisis para el cumplimiento de la normatividad aplicable a la prestación del servicio de agua potable. 5. Llevar a cabo estudios relacionados con la mejora de la eficiencia del Sistema de Agua Potable, como la rehabilitación y perforación de pozos, rehabilitación de redes hidráulicas y sanitarias, actualización del catastro hidráulico y sanitario, actualización de datos de cada una de las fuentes de abastecimiento con las que cuenta el sistema 6. Coordinación para orientar adecuadamente el desarrollo urbano con la dotación de los servicios 7. Coordinación con aquellos ayuntamientos que soliciten apoyo.



Acciones de concertación e inducción con los sectores social y empresarial:	Se promoverá la iniciativa por el ahorro y uso eficiente del agua, con el propósito de promover el cuidado y cultura del agua en el municipio.
Beneficio social y/o económico:	Consumo del Servicio de agua Potable.
Clasificación funcional	
Finalidad:	2. Desarrollo Social
Función:	2.2 Vivienda y Servicios a la Comunidad
Subfunción:	2.2.3 Abastecimiento de Agua
Programa:	Prestación de Servicios en beneficio de la población.
Beneficiarios (Perspectiva de equidad de género)	
Hombres:	
Mujeres:	
Total:	14,000.00

Información financiera del Proyecto	
Concepto	Cantidad anual (pesos)
Total de gasto corriente	3,385,326.70
Municipal	3,385,326.70
Servicios personales	934,175.29
Materiales y suministros	147,048.25
Servicios generales	2,304,103.16
Estatad	
Servicios personales	
Materiales y suministros	
Servicios generales	
Federal	
Servicios personales	
Materiales y suministros	
Servicios generales	
Observaciones	

Información financiera del Proyecto	
Concepto	Cantidad anual (pesos)
Total de gasto de inversión	
Inversión federal	
Ramo 33	
Fondo 3 (FAISM)	
Fondo 4 (FORTAMUN)	
Fondo 5 (FAM)	
Otros programas federales	



Fondo o programa:	
Inversión estatal	
FAEDE	
Fondo Estatal para la Seguridad Pública Municipal	
Inversión municipal	
Programa:	
Observaciones	

Ficha técnica del Indicador												
Denominación:	IMPULSO A LA CULTURA DE CUIDADO DE AGUA							Meta anual 2014				
Interpretación:	Pláticas de cultura del agua impartidas a la población.							Unidad de medida	Cantidad			
Dimensión:	EFICACIA							PLATICAS	60			
Fórmula de cálculo:	de	Pláticas impartidas / Total de pláticas programadas x100	Línea base									
			2011	2012	2013	2014	2015					
Programación mensual 2014												
Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	
Observaciones												

Ficha técnica del Indicador												
Denominación:	Captación de ingresos 2014.							Meta anual 2014				
Interpretación:	Registro diario de los ingresos recaudados por los diferentes conceptos							Unidad de medida	Cantidad			
Dimensión:	ECONOMÍA							INGRESOS				
Fórmula de cálculo:	de	Total de ingresos captados / Total de ingresos programados x 100	Línea base									
			2011	2012	2013	2014	2015					
Programación mensual 2014												
Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
Observaciones												
Poner presupuesto de ingresos para el ejercicio de acuerdo a la ley de ingresos												

Ficha técnica del Indicador												
Denominación:	Índice de solicitudes de toma de agua atendidas.							Meta anual 2014				
Interpretación:	Indica el porcentaje de solicitudes de toma de agua atendidas respecto del total de solicitudes de toma recibidas.							Unidad de medida	Cantidad			
Dimensión:	ECONOMÍA							SOLICITUDES	100%			
Fórmula de cálculo:	de	Solicitudes atendidas / Total de solicitudes recibidas x 100	Línea base									
			2011	2012	2013	2014	2015					
Programación mensual 2014												
Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	
Observaciones												



Ficha técnica del Indicador												
Denominación:	Índice de fugas de agua reparadas.							Meta anual 2014				
Interpretación:	Indica el porcentaje de fugas de agua potable reparadas respecto del total de fugas de agua potable reportadas.							Unidad de medida	Cantidad			
Dimensión:	Eficacia							REPORTES	100%			
Fórmula de cálculo:	de	Fugas reparadas/ Total de fugas reportadas x 100	Línea base									
			2011	2012	2013	2014	2015				100%	
Programación mensual 2014												
Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	
Observaciones												

Ficha técnica del Indicador												
Denominación:	Índice de quejas ciudadanas atendidas							Meta anual 2014				
Interpretación:	Indica el porcentaje de quejas atendidas respecto del total de quejas recibidas.							Unidad de medida	Cantidad			
Dimensión:	Eficacia							QUEJAS	100%			
Fórmula de cálculo:	de	Quejas atendidas / Total de quejas recibidas x 100	Línea base									
			2011	2012	2013	2014	2015				100%	
Programación mensual 2014												
Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	
Observaciones												

Ficha técnica del Indicador												
Denominación:	Servicios de mantenimiento preventivo.							Meta anual 2014				
Interpretación:	Indica el número de mantenimientos preventivos realizados respecto del Total de mantenimientos programados.							Unidad de medida	Cantidad			
Dimensión:	Eficacia							solicitud	100%			
Fórmula de cálculo:	de	Servicios realizados / total de servicios programados x 100	Línea base									
			2011	2012	2013	2014	2015				100%	
Programación mensual 2014												
Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	
Observaciones												

Ficha técnica del Indicador												
Denominación:	Análisis microbiológicos realizados.							Meta anual 2014				
Interpretación:	Indica el número de muestras micro-biológicas realizadas respecto del total de muestras programadas.							Unidad de medida	Cantidad			
Dimensión:	EFICACIA							MUESTRAS				
Fórmula de cálculo:	de	Análisis de muestras micro-biológicas realizadas / Total de análisis de muestras micro-biológicas programadas x 100	Línea base									
			2011	2012	2013	2014	2015					
Programación mensual 2013												



Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Observaciones		PONER MUESTRAS PROGRAMADAS PARA EL EJECICIO									

Ficha técnica del Indicador												
Denominación:	Análisis físico-químicos realizados.							Meta anual 2014				
Interpretación:	Indica el número de muestras físico-químicas realizadas respecto del total de muestras programadas.							Unidad de medida	Cantidad			
Dimensión:	Eficacia							MUESTRAS				
Fórmula de cálculo:	Análisis de muestras físico-químicas realizadas / Total de análisis de muestras físico-químicas programadas x 100							Línea base				
								2011	2012	2013	2014	2015
Programación mensual 2013												
Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
Observaciones		PONER MUESTRAS PROGRAMADAS PARA EL EJECICIO										

Ficha técnica del Indicador												
Denominación:	Análisis de cloro residual realizados.							Meta anual 2014				
Interpretación:	Indica el número de muestras de cloro residual realizadas respecto del total de muestras programadas.							Unidad de medida	Cantidad			
Dimensión:	Eficacia							MUESTRAS				
Fórmula de cálculo:	Análisis de muestras de cloro residual realizadas / Total de análisis de muestras de cloro residual programadas x 100							Línea base				
								2011	2012	2013	2014	2015
Programación mensual 2014												
Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
Observaciones		PONER MUESTRAS PROGRAMADAS EN EL EJECICIO										

Obras del Proyecto de Inversión											
Prioridad:	Población beneficiada:			Hombres:				Mujeres:			
Nombre:	N/A										
Objetivo:											
Localidad (es):											
Estructura financiera											
Componente	Fecha de inicio	Fecha de término	Costos por componente (pesos)	Origen de recursos (pesos)				Recursos Propios			
				Federal	Estatal	Municipal					
Licitación del proyecto ejecutivo											
Elaboración del proyecto ejecutivo											
Licitación de la obra											
Construcción de la obra											
Equipamiento											
Inauguración											
Total											
Programación mensual de avance físico (%)											
Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Observaciones:											



Acciones del Proyecto de Inversión											
Prioridad:		Población beneficiada:		Hombres:		Mujeres:					
Nombre:	N/A										
Objetivo:											
Localidad (es):											
Estructura financiera											
Componente	Fecha de inicio	Fecha de término	Costos componente (pesos)	por	Origen de recursos (pesos)				Recursos Propios		
					Federal	Estatal	Municipal				
Total											
Programación mensual de avance físico (%)											
Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Observaciones:											

XII. Seguimiento y evaluación

La evaluación del Programa Operativo Anual 2014 será cuantitativa y cualitativa, comprenderá las actividades que se realizarán para comparar los resultados obtenidos con las metas físicas y financieras programadas en cada documentando a través de bitácoras, reportes y demás documentos de trabajo.

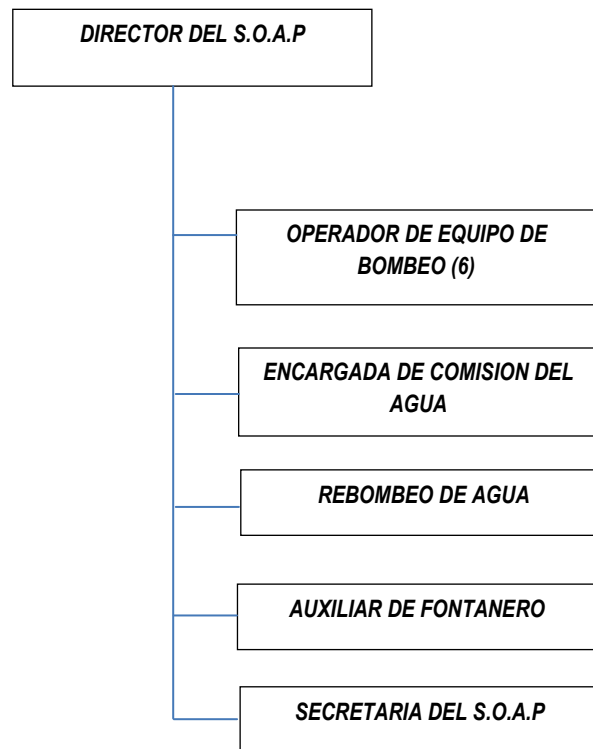
Conforme lo establecen los Artículos 44 y 46 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, se realizará la evaluación al Sistema de Agua Potable, de acuerdo con la Metodología elaborada por la Tesorería Municipal y corresponderá a la Contraloría Municipal su seguimiento y control.

Tipos de Control	Periodicidad
Sistema de Seguimiento y Evaluación de los Proyectos del Programa Operativo Anual	Trimestral
Evaluación Trimestral.	Trimestral
Reporte Anual del Consejo de Información Clasificada.	Anual
Reporte de Solicitudes de Información Pública.	Anual



I. Anexos

1. Organigrama





2. Plantilla de Personal Autorizada

No.	Nombre	Cargo y descripción breve del puesto	Estudios máximos	Sueldo mensual (\$)
1	CRISANTOS PEREZ FILIBERTO	DIRECTOR DEL S.O.A.P.		8,000.00
2	RAMIREZ NAVA MA DE LOS ANGELES	SECRETARIA DEL S.O.A.P.		5,500.00
3	PERALTA RODRIGUEZ ADELFO	REBOMBEO DE AGUA		6,300.00
4	JIMENEZ HERNANDEZ GASPAR	AUXILIAR DE FONTANERO		6,000.00
5	CASTRO HIGUERA JOSE ALBERTO	OPERADOR DE EQUIPO DE BOMBEO		5,000.00
6	VIVANCO JIMENEZ JORDAN	OPERADOR DE EQUIPO DE BOMBEO		5,000.00
7	ZAMORA FLORES MINERVA	ENCARGADA DE COMISION DEL AGUA		8,000.00